



EN EL
CORAZÓN
DE LA
RECUPERACIÓN

1



DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2022 "CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA AA.LL., PUNTA ARENAS, NATALES 2022, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA"; CÓDIGO BIP: 40032288-0; ID: 638-2-O122.

FINANCIAMIENTO: SECTORIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 233

PUNTA ARENAS,

16 FEB 2022

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- i) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976, la Resolución Exenta RA N°272/20/2021 de fecha 28/07/2021, ambos de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.



**EN EL
CORAZÓN
DE LA
RECUPERACIÓN**

2

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°26 de fecha 14/01/2022, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón con alcance por Contraloría General de la República con fecha 01/02/2022, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público entre otros, el proyecto de inversión CÓD. BIP N°40032288-0: "CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA AA.LL. AÑO 2022".
2. La Resolución Exenta N°34 de fecha 12/01/2022, que aprueba los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases de Licitaciones Electrónicas, Bases Técnicas y Formularios de la **Licitación Pública N°02/2022** denominada, "**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA AA.LL., PUNTA ARENAS, NATALES 2022, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**"; CÓDIGO BIP N° 40032288-0, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-2-O122.
3. La Resolución Exenta N°198 de fecha 10/02/2022, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 09/02/2022, de la **Licitación Pública N°02/2022** denominada, "**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA AA.LL., PUNTA ARENAS, NATALES 2022, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**"; CÓDIGO BIP N° 40032288-0, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-2-O122.
4. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°02/2022** denominada, "**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA AA.LL., PUNTA ARENAS, NATALES 2022, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**"; CÓDIGO BIP N° 40032288-0, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-2-O122.

RESUELVO

1. **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de **Licitación Pública N°02/2022** denominada, "**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA AA.LL., PUNTA ARENAS, NATALES 2022, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**"; CÓDIGO BIP N°40032288-0, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-2-O122.

PRESIDENTE

ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
CONSTRUCTOR CIVIL

SECRETARIO

SAMUEL BARRIENTOS ROGEL
CONSTRUCTOR CIVIL

INTEGRANTE

CAROL NEIRA DELGADO
INGENIERO CONSTRUCTOR

PRESIDENTE (S)

DENNIS MORRISON BENCICH
INGENIERO CIVIL

SECRETARIO (S)

PABLO SILVA CARRASCO
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE (S)

CHRISTIAN SILVA SARAVIA
CONSTRUCTOR CIVIL



EN EL
CORAZÓN
DE LA
RECUPERACIÓN

3

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar al Sr. Director la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°02/2022**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



JULIO MUÑOZ HERNÁNDEZ
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

CS
CS/ cnd

DEPTO. TÉCNICO

RES. INT. N°30 15/02/2022

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO NATALES
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (OFPA)
- CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
- DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
- SECCIÓN CONTABILIDAD (OFPA)
- SECCIÓN PERSONAL (OFPA)
- ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ (OFPA)
- DENNIS MORRISON BENCICH (OFPA)
- SAMUEL BARRIENTOS ROGEL (OFPA)
- PABLO SILVA CARRASCO (OFPA)
- CAROL NEIRA DELGADO (OFPA)
- CHRISTIAN SILVA SARAVIA (OFPA)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO – UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES